REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

SUPLEMENTO

Año III - Nº 512

Quito, miércoles 19 de junio de 2019

Valor: US$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:
Telf.: 3941-800
Exts.: 2561 - 2555

Sucursal Guayaquil:
Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,
piso 6, Edificio Banco Pichincha.
Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual:
US$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

8 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

DECRETOS:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

765 **Nómbrese al señor SUBS DE I. Morales Heredia William Eduardo como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil 2**

766 **Nómbrese al señor SUBS. DE ADMG. Roblez Enriquez Wilman Patricio como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Argentina 3**

767 **Nómbrese al señor SUBS. DE E. Galarza Garzón Hugo Vicente como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la Federación de Rusia 4**

768 **Nómbrese al señor SUBS DE I. M. Bedón Chamorro José Amilcar como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular China 5**

769 **Nómbrese al señor SUBS. M_AE Pinargo Paucar Hernán como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Reino de España 6**

770 **Nómbrese al señor SUBS. DE I.M. Rumiguano Hinojoza José Aurelio como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia 6**

771 **Nómbrese al señor SUBS-MC López Jara Patricio Alberto como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia 8**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

No. 765

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: *"Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.*

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)";

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: *"Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)";*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 303 de 29 de enero de 2018, se nombró al señor SUB. RODRÍGUEZ CAZORLA CARLOS ALBERTO como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, a partir del 03 de marzo de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Personal de Tropa de la Fuerza Terrestre, en Sesión Permanente llevada a cabo desde el 27 al 31 de agosto de 2018, mediante Resolución N° 2018-443-E-1-KO-CPT-FT de 05 de septiembre de 2018, resuelve seleccionar al señor SUBS DE I. MORALES HEREDIA WILLIAM EDUARDO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo, de conformidad con lo que estipula el artículo 47, literal b) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1247 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS DE I. MORALES HEREDIA WILLIAM EDUARDO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2684, de 02 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS DE I. MORALES HEREDIA WILLIAM EDUARDO** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020, en reemplazo del señor SUBS. RODRÍGUEZ CAZORLA CARLOS ALBERTO, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

No. 766

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: *"Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el* órgano *encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.*

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)";

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: *"Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)";*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 304 de 29 de enero de 2018, se nombró al señor SUBS. MONTENEGRO ORTEGA OMAR CORNELIO como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, a partir del 03 de marzo de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Personal de Tropa de la Fuerza Terrestre, en Sesión Permanente llevada a cabo desde el 27 al 31 de agosto de 2018, mediante Resolución N° 2018-439-E-1-KO-CPT-FT de 05 de septiembre de 2018, resuelve seleccionar al señor SUBS. DE ADMG. ROBLEZ ENRIQUEZ WILMAN PATRICIO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo, de conformidad con lo que estipula el artículo 47, literal b) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1247 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS. DE ADMG. ROBLEZ ENRIQUEZ WILMAN PATRICIO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2684 de 02 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS. DE ADMG. ROBLEZ ENRIQUEZ WILMAN PATRICIO** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020, en reemplazo del señor SUBS. MONTENEGRO ORTEGA OMAR CORNELIO, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

No. 767

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: *"Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el* órgano *encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.*

Sus *atribuciones son las siguientes:*

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)";

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: *"Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)";*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 308 de 29 de enero de 2018, se nombró al señor SUBS. VELASCO SALAZAR PABLO GUSTAVO como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la Federación de Rusia, con sede en la ciudad de Moscú, a partir del 22 de marzo de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Personal de Tropa de la Fuerza Terrestre, en Sesión Permanente llevada a cabo desde el 27 al 31 de agosto de 2018, mediante Resolución N° 2018-440-E-1-KO-CPT-FT de 05 de septiembre de 2018, resuelve seleccionar al señor SUBS. DE E. GALARZA GARZÓN HUGO VICENTE para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo, de conformidad con lo que estipula el artículo 47, literal b) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1247 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS. DE E. GALARZA GARZÓN HUGO VICENTE para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la Federación de Rusia, con sede en la ciudad de Moscú, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2684 de 02 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la Federación de Rusia, con sede en la ciudad de Moscú, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS. DE E. GALARZA GARZÓN HUGO VICENTE** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la Federación de Rusia, con sede en la ciudad de Moscú, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020, en reemplazo del señor SUBS. VELASCO SALAZAR PABLO GUSTAVO, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

No. 768

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: *"Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.*

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)";

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: *"Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)";*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 302 de 29 de enero de 2018, se nombró al señor SUBS. SALCEDO GONZÁLEZ LUIS ARMANDO como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular de China, con sede en la ciudad de Beijing, a partir del 03 de marzo de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Personal de Tropa de la Fuerza Terrestre, en Sesión Permanente llevada a cabo desde el 27 al 31 de agosto de 2018, mediante Resolución N° 2019-087-E-1-KO-CPT-FT de 14 de marzo de 2019, resuelve seleccionar al señor SUBS DE I. M. BEDÓN CHAMORRO JOSÉ AMILCAR para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo, de conformidad con lo que estipula el artículo 47, literal b) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1247 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS DE I. M. BEDÓN CHAMORRO JOSÉ AMILCAR, para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular China, con sede en la ciudad de Beijing, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2684 de 02 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular China, con sede en la ciudad de Beijing, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS DE l. M. BEDÓN CHAMORRO JOSÉ AMILCAR** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular China, con sede en la ciudad de Beijing, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020, en reemplazo del señor SUBS. SALCEDO GONZÁLEZ LUIS ARMANDO, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

No. 769

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: *"Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver* sobre *la situación militar y profesional del personal de tropa de* las *Fuerzas Armadas.*

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)";

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: *"Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)";*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, el Consejo de Personal de Tropa de la Fuerza Terrestre, en Sesión Permanente llevada a cabo desde el 27 al 31 de agosto de 2018, mediante Resolución N° 2018-438-E-1-KO-CPT-FT de 05 de septiembre de 2018, resuelve seleccionar al señor SUBS. M_AE PINARGO PAUCAR HERNÁN para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo, de conformidad con lo que estipula el artículo 47, literal b) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1247 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS. M_AE PINARGO PAUCAR HERNÁN para que desempeñe la función de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2684 de 02 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS. M_AE PINARGO PAUCAR HERNÁN** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 770

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: *"Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza,*

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)";

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: *"Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)";*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 307 de 29 de enero de 2018, se nombró al señor SUBS. GUAMA ÁLVAREZ ALIRIO EUDORO como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 22 de marzo de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Personal de Tropa de la Fuerza Terrestre, en Sesión Permanente llevada a cabo desde el 27 al 31 de agosto de 2018, mediante Resolución N° 2018-441-E-1-KO-CPT-FT de 05 de septiembre de 2018, resuelve seleccionar al señor SUBS. DE I.M. RUMIGUANO HINOJOZA JOSÉ AURELIO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo, de conformidad con lo que estipula el artículo 47, literal b) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1247 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS. DE I.M. RUMIGUANO HINOJOZA JOSÉ AURELIO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2684 de 02 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial, para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS. DE I.M. RUMIGUANO HINOJOZA JOSÉ AURELIO** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020, en reemplazo del señor SUBS. Guama Álvarez Alirio Eudoro, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

No. 771

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: *"Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.*

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)";

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: *"Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)";*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, el Consejo de Personal de Tripulantes de la Fuerza Naval, en Sesión Extraordinaria–Permanente COSTRI N° 2019-001, efectuada del 25 al 28 de febrero de 2019, mediante Resolución COSTRI N° 117-2019 de 28 de febrero de 2019, resuelve: *"A. SELECCIONAR AL SEÑOR SUBS-MC LÓPEZ JARA PATRICIO ALBERTO, PERTENECIENTE A LA PROMOCIÓN 047 PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE AYUDANTE ADMINISTRATIVO; AL HABERSE UBICADO EN LA CUARTA POSICIÓN LUEGO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN REALIZADO POR EL CONSEJO DE TRIPULACIÓN (...)";*

Que, mediante oficio N° ARE-COGMAR-CDO-2019-0354 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS-MC LÓPEZ JARA PATRICIO ALBERTO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2727 de 04 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial, para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS-MC LÓPEZ JARA PATRICIO ALBERTO** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR